

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ESCALAS

Por hallarse comprendido en lo que determina el párrafo segundo del artículo 7.º de la Ley de 9 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 315), causa baja en la Escala del Aire del Arma de Aviación y alta en la de Tierra de la misma Arma, el Teniente don Manuel Sánchez Ruiz de Párraga, destinado en el 32 Regimiento, conservando el empleo de Teniente y la antigüedad de 15 de julio de 1949 que disfruta, pasando a colocarse entre los Tenientes don Víctor Elviro Remedios y don Rafael Calvo de Mora Fernández, quedando en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 3 de abril de 1951.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio al personal de este Ejército relacionado a continuación:

Teniente Coronel del Arma de Aviación don Antonio Gili Gili, destinado en la Jefatura de Transmisiones, con doña Coloma Pascual Vives.

Capitán del Arma de Tropas de Aviación don Celso Díaz Pérez, destinado en la Academia General del Aire, con doña Jacinta Vilches Antón.

Teniente del Arma de Aviación don Eugenio Pastor Espinosa de los Monteros, destinado en el 32 Regimiento, con doña María Pilar Cerezo Preysler.

Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Alberto Alvarez Uriá, destinado en la Zona Territorial de Industria número 5, con doña María Cristina Aguirre Longa.

Madrid, 31 de marzo de 1951.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelos sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un Curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos, precisamente por la Dirección General de Aviación Civil, de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General, calle de la Magdalena, núm. 12, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los "aptos" a las Escuelas de Vuelo sin Motor y los "no aptos" a su procedencia.

Aspirantes sin título.

Alumnos:

Francisco Javier Blasco Escudero.
Emilio Gumiel Sánchez.
Francisco Clota Hernández.
Antonio Campoy Reche.
Carlos Hidalgo de La Losa.
Antonio Burguete Tres.
José Luis García Salvador.
Pedro Ovejero Bonilla.
Francisco Pose Cordero.
Enrique Torres Daspet.

Manuel Risco Mansilla.
 Francisco Villarrubia López.
 Francisco Roca Argüelles.
 Fructuoso Javier Herberá Peiró.
 José Escalona Molina.
 José Montaner Lahilla.
 Pablo Castejón Castejón.
 Fermín Ginestá Paláu.
 Miguel Sarriá García.
 José Martínez Crisóstomo.
 Rafael Pastor Ruiz.
 Antonio Ferro Sastre.
 Jesús Rubio Pascual.
 Enrique Gomar Munté.
 Juan Luis Alonso Viejo.
 José Medero Cruz.
 Juan Medina Conceiro de la Horra.
 Felipe Carreras Carreras.
 Rodolfo Sierra de Partearroyo.
 Salvador Viñas Torner.
 Enrique Cuchi Vilches.
 José López Capilla.
 Antonio Fernández Llaunes.
 Luis Fernández Martínez.
 Fermín Salazar Martín.
 Saturnino Pérez Ruiz-Roso.
 Juan Fernán Acedo.
 Carlos Moreno Acero.
 Emiliano Serrano Arias.
 Antonio Jimeno Anaya.
 Emilio Rodríguez Triana.
 Juan José Caballero Flores.
 Juan Menaya Navarro.
 Vicente Sierra Flores.
 José Alá y Bardaji.
 Fernando Aburto y Díaz Guardamino.
 Javier Arechavaleta Urigüen.
 José Carlos de Iriarte Olano.
 Manuel María Díaz-Guardamino-Echevarria.
 Crescencio Rodríguez Arrogante.
 José Jiménez Machuca.
 Eduardo José Espinosa.
 Ricardo Carrasco Flandes.
 Angel Lavesa Lovaleche.
 Ramón Fernández Nieto.
 José Antonio Sousa Serrano.
 Fernando Darlington Rivera.
 Antonio Clemente Caseras.
 Mario Corcuera Enríquez.
 Luis García Gutiérrez.
 Pedro Alameda Méndez.
 Juan Orozco Dieste.

Angel Rodríguez Simón.
 Adolfo Salcedo Martín.
 José Manuel Sanjuán Velasco.
 Adolfo Ramos Bulnes.
 Luis Manuel Roy Morer.
 Gabriel Manuel Sánchez Aranda.
 Germán Buisac López.
 Antonio Campoy Jiménez.
 Rafael Moya Cabanes.
 Ricardo Plá García.
 Jaime Carrasco González.
 José Pérez Meléndez.
 Francisco Murillo Benítez.
 José Martín Berecalo.
 Eduardo Marín Lez.
 Neri García Alvarez.
 Bernardo del Pozo González.
 Francisco Montesinos Carmona.
 Ernesto Martínez Cortés.
 Andrés Mirosa Mir.
 Ricardo Rivas Renia.
 Juan Virgueras Pérez.
 Darío López Río.
 Martín Mateos Sánchez.
 Enrique Miguel Escassi Santamaría.
 Manuel Arcos Cabeza.
 Miguel García Diéguez.
 Valero Munté Hernández.
 Jorge Noya Casanovas.
 Faustino Pérez Minguez.
 Gregorio Torres Ignacio.
 Enrique Viudes Carrasco.
 Jorge María Piñal Solé.
 Daniel Uranga Sánchez de Movelán.
 Jesús Serrano Menéndez.
 Manuel Medrano Soler.
 Pedro Avila Sánchez.
 Francisco Guzmán Parrado.
 Joaquín James Grijalbo.
 José Luis James Grijalbo.
 Rafael Cadenas de Llano James.
 José Oriol Esteve Rufié.
 Anselmo García Jiménez.
 Juan Ignacio Rodríguez Domingo.
 Francisco José Rodríguez Domingo.
 Juan Grima Venzal.
 Mariano García Mesa.
 Santiago San Antonio Copero.
 Juan Navarro Montesinos.
 Hilario Ochoa de Zabalegui Olló.
 Jerónimo Amorós Agulló.

Salvador Vicente Marcé.
 Joaquín Abril Martorell.
 Fernando Cartas Jiménez.
 Enrique Guzmán Ozamis.
 Antonio López Riesco.
 Alfonso Mir Vanrell.
 José Luis Montull Lavilla.
 Carlos Olmos Pérez.
 Pablo Jesús Palomar Martínez.
 Sergio del Palacio Vázquez.
 Tomás Pérez Santos.
 Pedro Jesús Prado Sancosmed.
 Manuel Santos Prieto.
 Luis Vicente Romero Rato.
 Mariano Armijo Estévez.
 Juan de Dios Barquero Gallardo.
 Agustín Benasar Gili.
 Juan Rafael Blanco Illescas.
 Benito Cachinero Reina.
 Daniel Cuevas Ruiz.
 Miguel Ángel Gallardo Valdés.
 José Manuel Gómez Martínez.
 Pedro González Cristóbal.
 José María Lastra Sánchez.
 Fernando Mexía Algar.
 Ginés Navarro Oliva.
 Antonio Pino Gallardo.
 Antonio Álvarez Rementería.
 Roberto Maralini Béviz.
 Eduardo Valero Alvarez.
 José Antonio Gómez Martínez.
 Eugenio Lallemand Abella.
 Madrid, 31 de marzo de 1951.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

ORDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Or-

den de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 1.200 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161).

AVIACION

Teniente Coronel, activo, don Cristóbal Vela de Almazán, con antigüedad de 5 de junio de 1948, a partir de 1 de julio de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, don Felipe Martín Martín, con antigüedad de 14 de septiembre de 1949, a partir de 1 de octubre de 1949. Cursó la documentación la Cuarta Región Aérea Pirenaica.

Capitán, activo, don José de la Flor García, con antigüedad de 23 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la docu-

mentación la Región Aérea Central.

Capitán, activo, don Antonio Román Serrano, con antigüedad de 8 de enero de 1951, a partir de 1 de febrero de 1951. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 10 de marzo de 1951.

DAVILA

(Del "D. O. del Ejército" número 62.)

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 5.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 31 de diciembre de 1946 ("D. O." núm. 2) y Orden de 15 de marzo de 1947 ("D. O." núm. 63), previa deducción desde la fecha del cobro de esta

nueva concesión de las cantidades percibidas por la anterior pensión.

AVIACION

Coronel, activo, don Manuel Martínez Merino, con antigüedad de 16 de diciembre de 1950, a partir de 1 de enero de 1951. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales hasta fin de julio de 1945 y con 2.400 pesetas anuales desde 1 de agosto de 1945 en adelante, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Intendencia.

Comandante, activo, don José Chiarri Jiménez, con antigüedad de 5 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 13 de marzo de 1951.

DAVILA

(Del "D. O. del Ejército" número 66.)

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como **mínimum por un trimestre** las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente	0,50
Número suelto, atrasado	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral.	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	15,00
--	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	30,00
--	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES/ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE